



PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY No. 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara “Por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”

Modificar el parágrafo 2 del artículo 27 del proyecto de Ley No 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara: “Por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”, el cual quedará así:

Parágrafo segundo. Las entidades ejecutoras y los beneficiarios de recursos del Sistema General de Regalías, al momento de afectar las apropiaciones en el Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías (SPGR), deberán publicar el proceso de contratación, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, Secop o el que haga sus veces.

Paloma Valencia-Laserna
Senadora de Colombia
Centro Democrático

Senado de Colombia